INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSCUMCCS03-2026

Objeto: *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO DE PERIODISMO REYNALDO MATIZ 2026, EN EL MUNICIPIO NEIVA, CONFORME AL ACUERDO 005 DEL 2025"*

De acuerdo con la Invitación Pública de Proceso de Mínima Cuantía N° **MNSCUMCCS03-2026**, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Integrante del Comité Asesor Evaluador, procede a rendir informe de evaluación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibieron las siguientes ofertas económicas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PURA VIDA	FUNDACION PURA VIDA	Oferta en evaluación	30/01/2026 9:53 AM	19.837.050 COP
DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ/MNSCUMCCS03-2026	DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ	Oferta en evaluación	30/01/2026 8:16 AM	21.770.653 COP
JUAN MNSCUMCCS03-2026	DISTRIBUIDORA Y EVENTOS JUANULLO	Oferta en evaluación	29/01/2026 2:52 PM	30.214.720 COP

Que, de acuerdo con lo anterior, la Alcaldía de Neiva procede a revisar y evaluar las propuestas allegadas de acuerdo con las condiciones del Proceso de Mínima Cuantía, el cual expresó en las reglas de participación de la Invitación Publica, Iniciando con la de menor valor.

PROPONENTE	**FUNDACION PURA VIDA.**			
R.L.:	**JUAN PABLO CALDERON MOSQUERA, C.C.: 1.075.244.597.**			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**REVISIÓN/OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**		Se anexa, No obstante, el oferente no indica en el formato la composición de la persona jurídica. NO CUMPLE

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	**x**			Anexa Documento del R.L.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**x**			**Exp.: 29/09/2025, No cumple, fecha de expedición mayor a 30 días.** R.L.: JUAN PABLO CALDERON MOSQUERA **Facultades del R.L.: CON limitación, No requiere por el valor** **Objeto Social:** Cumple. **Duración Sociedad:** indefinida. **Autorización: N/A**. **Cedula del R.L.: SE ANEXA** **R.F.: VICTOR RICARDO CUELLAR F. C.C. No. 12.118.120 27746-T**
REGISTRO MERCANTIL			**X**	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**	
RUT	**x**			Anexa.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			**X**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**X**			Revisada la Certificación presentada por el R.F. se encuentra que este cumple con los requisitos de la invitación publica y estudios previos.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificado			
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	verificado			
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	verificado			
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	verificado			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**			
REDAM	**X**			Se anexa.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			POLIZA No. 100071157 Aseguradora: Seguros Mundial. Beneficiario: Municipio de neiva (Nit. 891.180.009-1). Tomador y/o afianzado: FUNDACION PURA VIDA. Vigencia: desde el 30/1/2026 hasta 30/04/2026 Valor asegurado: $3.412.182,00 Objeto: cumple. Póliza verificada en página,

				CUMPLE
MIPYMES DE DOMICILIO DE NEIVA		**X**		El oferente no acredita la calidad de Mipyme, como indica el Decreto 1082 de 2015, y dado que el proceso se limito a Mipymes territoriales del Municipio de Neiva. Es de recordar que el Decreto expone: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme,** dispone que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Subrayado fuera de texto. En virtud de la calidad del proponente deberá tener de presente este apartado. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme

				colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de

				2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

OBSERVACIONES: El proponente evaluado **FUNDACION PURA VIDA**, **NO cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección. Por lo anterior se requiere para el cumplimiento de las condiciones de participación.

Que luego del traslado del informe de evaluación y culminado el termino de subsanación, el oferente no presenta Documentos. Por lo anterior se aplica el **RECHAZO** de la oferta.

En virtud que el oferente de menor valor NO cumple con todas las condiciones de la invitación publica, se continua con la validación de la siguiente oferta.

PROPONENTE	**DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ**			
R.L.:	**N/A**			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**REVISIÓN/OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			se anexa.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**			Se anexa.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			**X**	
REGISTRO MERCANTIL	**X**			Fecha expedición: 19/01/2026 Matrícula No: 392364 Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2023 Ultimo año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**	

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			**X**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**X**			El oferente presenta certificados de afiliación, además de presentar certificado de disponer de empleador por lo cual deberá anexar planillas de pago de los empleados como indica el pliego. Es de recordar el requisito de la invitación y Estudio Previo que indica: "**6.2. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar:** La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si la persona natural es EMPLEADORA deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso". Luego del traslado el oferente presenta Documentos con carácter de subsanación, en el cual aclara la declaración juramentada presentada por el oferente al manifestar no disponer de empleados, además el oferente presenta como soportes las planillas de pago de seguridad social en el cual evidencia si dispone de empleados o no, por lo que se

				evidencia en el documento de planillas que no dispone de empleados registrados.
RUT	**X**			anexa.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificado			
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	verificado			
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	verificado			
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	verificado			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**			
REDAM	**X**			Se anexa.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			POLIZA No. 100070957 Aseguradora: Seguros Mundial. Beneficiario: Municipio de neiva (Nit. 891.180.009-1). Tomador y/o afianzado: TORRES RAMIREZ, DIANA VANESSA Vigencia: desde el 30/1/2026 hasta 30/04/2026 Valor asegurado: $3.412.182,00 Objeto: cumple. Póliza verificada en página, **CUMPLE**
MIPYMES DE DOMICILIO DE NEIVA	**X**			El oferente luego del traslado presenta certificación suscrita por el R.L. y el contador y registro mercantil con el cual se logra acreditar la calidad de Mipyme con domicilio en el Municipio de Neiva.

OBSERVACIONES: El proponente evaluado **TORRES RAMIREZ, DIANA VANESSA**, **cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección. Por lo anterior se requiere para el cumplimiento de las condiciones de participación.

En virtud que el oferente de menor valor NO cumple en otro componente de todas las condiciones de la invitación publica, se continua con la validación de la siguiente oferta.

PROPONENTE	**JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA**			
R.L.:	**N/A**			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**REVISIÓN/OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			se anexa .
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**			Se anexa.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			**X**	
REGISTRO MERCANTIL	**X**			Fecha expedición: 29/01/2026 - 10:14:29 Matrícula No: 392071 Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2023 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 28 de enero de 2026.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			**X**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**X**			Luego del traslado del informe de evaluación el oferente presenta planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses.
RUT	**X**			Se anexa. CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificado			
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	verificado			
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	verificado			
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	verificado			

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**			
REDAM	**X**			Se anexa.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			POLIZA No. 100070350 Aseguradora: Seguros Mundial. Beneficiario: Municipio de neiva (Nit. 891.180.009-1). Tomador y/o afianzado: ULLOA QUIROGA, JUAN CARLOS Vigencia: desde el 30/1/2026 hasta 30/05/2026 Valor asegurado: $3.412.190,00 Objeto: cumple. Póliza verificada en página, **CUMPLE**
MIPYMES DE DOMICILIO DE NEIVA	**X**			Se anexa, no obstante, se solicita aclarar al oferente la certificación presentada dado que indica el nombre de una empresa, y se entiende que la oferta es presentada por una persona Natural, Luego del traslado el oferente presenta aclaración la cual se puede constatar con el Registro Único Tributario. CUMPLE.

OBSERVACIONES: El proponente evaluado **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección.

Dada en Neiva (H), a los 5 días del mes de febrero de 2026.

Del Comité Evaluador;



DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS
Evaluador